

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 65, DE 15.01.2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2017, se ha asignado a **ÁLVARO MORALES AGUILAR COMUNICACIONES E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.068.406-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Maullín**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia 150 W; frecuencia 104,1 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Calle Prolongación General Baqueano N° 414, comuna de Maullín, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 41° 37' 04" Latitud Sur, 73° 35' 56" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 8 antenas Dipolo, 11,5 dBd de ganancia máxima, altura del centro de radiación de 38 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo	47,45	180	0	10,25	0,89
2	Dipolo	44,75	180	0	10,25	0,89
3	Dipolo	42,05	180	0	10,25	0,89
4	Dipolo	39,35	180	0	10,25	0,89
5	Dipolo	36,65	180	0	10,25	0,89
6	Dipolo	33,95	180	0	10,25	0,89
7	Dipolo	31,25	180	0	10,25	0,89
8	Dipolo	28,55	180	0	10,25	0,89

Largo de cable alimentador de 38 m.; pérdidas en cables, conectores y otros de 2,3 dB; pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	5,3	5,4	5,2	4,1	2,7	1,6	0,8	0,4	0,1
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0,1	0,4	0,8	1,6	2,7	4,1	5,2	5,4

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 12 días

- Inicio de Servicio: 59 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN